

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
301	17 Diciembre 1965	Decreto	Apertura establecimiento	
302	17 Diciembre 1965	Decreto	Instalar los puntos luz padrada	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

De conformidad a lo informado por el Señor Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, se me en-  
comienda conceder licencia municipal a favor de S. Martí Planas  
Rigart, para apertura de establecimiento dedicado a la  
venta al por menor de productos de tocinería y sus deri-  
vados, en su local de la calle San José Calderans, 15H,  
Bajo de esta Ciudad, con facultad para sacrificiar  
ganado de cerda en el Matadero Municipal, y concedien-  
dole un plazo de un año, para dotar de cielo y piso el  
abrazo del referido establecimiento, sin perjuicio del dere-  
cho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se li-  
quidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal corres-  
pondiente.

El Alcalde.

De conformidad a lo propuesto por el Señor Teniente  
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación,  
se me encomienda conceder licencia municipal a favor de S. Jesús  
Bujades, D. Luis Talera y D. Jaime Mas, en representación  
de los Sres. propietarios del edificio sito en la calle Girona  
15H de esta Ciudad, conocido por el nombre de "Piso  
Puig", para instalar dos puntos de luz en la fachada



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
303	14 Dicembre 1965	Decreto	Colocar cuico lletres	



TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION  
y firma si procede

da de dicho edificio, a costas de los mismos propietarios tanto la instalación como el consumo de fluido eléctrico, sin que ello les exima de las obligaciones que correspondan cuando se proceda a la urbanización de la calle, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

E l Alcalde,

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, hego en autorizar la instalación de cinco letreros a favor de la empresa Cuétara S.A. de esta Ciudad, de conformidad con el siguiente detalle: un letrero de plástico rojo, compuesto por siete cuadros de dimensiones 60 x 60 cms. cada uno, formando la palabra "Cuétara", que va situado en la fachada principal de dicha fábrica, sito en av. de la Victoria s/n - Dos letreros en negativo sobre fondo de pared, compuesto por letras de tamaño 1,50 x 0,50 mts. formando la palabra "Cuétara", - y dos letreros, también pintados en negativo sobre fondo de pared, en letras de tamaño 1,50 x 0,30 mts. formando



Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
3011	19 Dicembre 1965	Decreto	Utilizaci6n de un nado	



TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN  
y firma si procede

las palabras "Galletas Cuetara" .- los cuatro letreros últimos, son pintados, e irán situados en las cuatro caras de fachada del edificio sito detrás de dicha fábrica, destinado a viviendas, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en conceder licencia municipal a favor de D. Antonio Guardia Tallona, para la utilización de un radio de mts. de longitud en la acera de la calle Fontanella s/n, frente al almacén de su propiedad, conforme a lo que tiene solicitado, sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo abonar los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente. Asimismo, vengo en anular la sanción de 250.- Ptas. que le fue impuesta por mi Autoridad, con fecha 12 del pasado noviembre.

El Alcalde